



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 00148/2

COLBUN 28 JUL 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 358.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Órdenes de Compra al Proveedor: **RICARDO FRANCISCO ZAMORANO DIAZ**, R.U.T.: 11.565.389-K, por la suma de \$38.080.- (Treinta y Ocho Mil Ochenta pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de un Acrílico transparente 30 x 15cm., solicitado para el Programa Espacios Amigables, del Depto. de Salud.
- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Programa Espacios Amigables, cuenta: 2152204999, Ítem: Otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/lls.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde